

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-6445 *Corrección de errores a la resolución de 1 de julio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 12 de julio de 2021, por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en el Anexo II de la resolución de 1 de julio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 12 de julio de 2021, por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección del Anexo II de la resolución del Consejero de Sanidad de 1 de julio de 2021, por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, en los siguientes términos:

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 139

Donde dice:

| ANEXO II | | |
|--|---|---------------|
| Plazas ofertadas a la aspirante que, como consecuencia de la ejecución de resolución de recurso de alzada, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria | | |
| Nº PLAZAS | GERENCIA | LOCALIDAD (1) |
| 9 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 5 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | LAREDO |
| 1 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. | TORRELAVEGA |

1() La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

Debe decir:

| ANEXO II | | |
|--|---|---------------|
| Plazas ofertadas a la aspirante que, como consecuencia de la ejecución de resolución de recurso de alzada, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria | | |
| Nº PLAZAS | GERENCIA | LOCALIDAD (1) |
| 9 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 1 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | LAREDO |
| 5 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. | TORRELAVEGA |

1() La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 139

Segundo.- La presente corrección de errores prorroga el plazo previsto para la presentación de solicitud a la que se refiere el apartado Cuarto de la citada resolución de 1 de julio de 2021, veinte días naturales que se computarán desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta resolución.

Santander, 13 de julio de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/6445](#)